	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 23 de junio de 2023


S296170

Señor(a):
 Jhon Edinson Chaverra Rentería
Representante Legal
 Diseño y Publicidad
 Tel: 3117890387
 Calle 29 N° 5 – 13 B Cesar Conto Barrio Cristo Rey
jhoncohimbra@gmail.com
 Quibdó- Chocó

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato 47-2023
 Objeto: SUMINISTRO Y DISEÑO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIAS Y PROMOCIONALES, QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIONES, DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN SU PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 23 de junio de 2023

1. Prorrogar por 6 meses el plazo de ejecución del contrato, desde 01 de julio de 2023 hasta 31 de diciembre 2023.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral **N/A**
6. Modificación en la forma de pago **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. **N/A**


	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

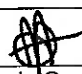
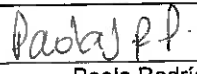
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Director (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó y Revisó	Revisión Técnica
	
Manuela González F.	Paola Rodríguez
Profesional Proyecto- Jurídico	Profesional Proyecto